



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-030/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA ACLARACIÓN N° 2, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 451.806.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1439/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0671/2025, de fecha 28 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaración N° 2, de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema De Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 451.806; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0671/2025, de fecha 28 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-030/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/24
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS
DEL IPS - SOLPED N° 1130000324” ID N° 451.806.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Datos de la Licitación – Muestras, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Una Muestra para el Comité Evaluador de cada producto ofertado como será entregado en el DASM, y en las mismas condiciones en caso de ser adjudicado.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde 08:00 hs. hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados la Presentación, Registro Sanitario, Composición, Marca, Origen, Procedencia y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios.

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas, con rótulos en tamaño legible y en forma individual por cada producto con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

PLANILLA DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA/ORIGEN/PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Ítem.

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de apertura, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del ítem será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

Debe decir:

Una Muestra para el Comité Evaluador de cada producto ofertado como será entregado en el DASM, y en las mismas condiciones en caso de ser adjudicado.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde **08:00 horas hasta las 16:00 Horas** del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado, la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 24 horas, del día hábil contados desde la recepción por el oferente del requerimiento.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación del ítem.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. **Asimismo, serán verificados Registro Sanitario, Composición, Marca y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, y/o deberá tener impreso en el embalaje primario el código QR conforme a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DINAVISA 477/2023 de manera a verificar dicha información.-**

Los mismos deberán estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios, y planilla de datos garantizados, la discrepancia de datos, sera motivo de descalificación en el ítem

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de apertura, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del ítem será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Deberán estar correctamente identificadas, con rótulos en tamaño legible y en forma individual por cada producto con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ÍTEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en **cuadruplicado** de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

PLANILLA DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
N° DE ÍTEM	IDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, **vía correo electrónico o personal**, el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

2- Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
31	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	950.000	1.900.000

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
31	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	CLOPIDOGREL	75MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	<u>UNIDAD</u>	COMPRIMIDO RECUBIERTO	950.000	1.900.000

B

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/24
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N°
1130000324” ID N° 451806.**

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/24“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324” ID N° 451806**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 51 - ITEMS EXCLUIDOS

Solicitamos a la convocante aclarar el motivo de la exclusión de los productos AMOXICILINA + SULBACTAM SUSPENSIÓN y del SULFATO FERROSO GOTAS

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 52 - SECCIÓN MUESTRAS

En relación con lo establecido en la Sección “Muestras” del Pliego de Bases y Condiciones, donde se indica que: “[...] serán verificados la Presentación, Registro Sanitario, Composición, Marca, Origen, Procedencia y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario [...]”

En este sentido, se solicita amablemente la revisión de dicho requerimiento, dado que el mismo contraviene lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N.° 2479/2024, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), que establece lo siguiente:

“En caso de que el envase primario sea de dimensiones reducidas, deberá llevar impresas como mínimo el nombre comercial, el nombre genérico, concentración, lote, vencimiento y fabricante o logo de la empresa. [...]”

Conforme a lo anterior, el citado decreto reconoce expresamente limitaciones técnicas asociadas al tamaño del envase primario, y establece los elementos mínimos exigibles. Por tanto, el requerimiento del pliego —al exigir la inclusión de datos adicionales como marca, país de origen, procedencia, etc.— resultaría excesivo o de cumplimiento inviable en algunos casos, pudiendo incluso generar objeciones injustificadas durante la evaluación de muestras.

Por este motivo, solicitamos respetuosamente que dicho requisito sea ajustado para alinearse con lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente, a fin de garantizar la legalidad, razonabilidad y la no discriminación entre oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 53 - EXPERIENCIA

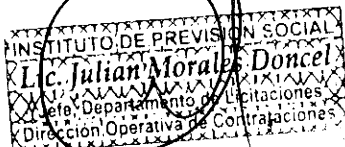
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA PRESENTACION DEL ITEM 27 "TAMSULOSINA" DE CAPSULA DE ACCION PROLONGADA / CONTROLADA A CAPSULA/ COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA. A FIN DE AMPLIAR LA MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES OFERENTES

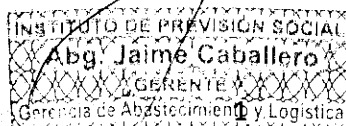
Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 54 - ITEMS EXCLUIDOS

Solicitamos a la convocante aclarar el motivo de la exclusión de los productos que inicialmente estaban en el PBC.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.


Lc. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 55 - MUESTRAS

El PBC establece: "serán verificados la Presentación, Registro Sanitario, Composición, Marca, Origen, Procedencia y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios"

Solicitamos a la Convocante incluir lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DINAVISA 477/2023 que establece: "Disponer que la implementación del código QR en los medicamentos registrados por la DINAVISA contendrá, además de la información establecida en el Artículo 6° de la Resolución DINAVISA N° 52/22, información completa del prospecto autorizado". Por lo tanto solicitamos agregar al PBC presentar muestras que contengan código QR pues lo permite la reglamentación vigente y se cumpliría con los requerimientos del PBC con esa modificación

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 56 - VENCIMIENTO PRODUCTOS

Se solicita amablemente a la convocante, reducir el vencimiento del producto de 18 meses a 14 meses, considerando que son productos de alta rotación y la presentación de pólizas por el 100% de los productos elevaría el costo de los mismos que se vería reflejado en el precio de la oferta final, esto de modo a que institución obtenga la mejor oferta posible,

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 57 - PLAN DE ENTREGA

El PBC establece: "1era Entrega de la cantidad mínima adjudicada: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 12 (doce) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES" Solicitamos aumentar el plazo de entrega a 20 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra debido a la cantidad del bien solicitado en el presente llamado.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 58 - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El PBC menciona lo siguiente "La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación".

Solicitamos a la Convocante aclarar si la comunicación en caso de rechazo se hará por notificación vía correo electrónico?

Respuesta: Se aclara que conforme al trabajo de verificación de las documentaciones adjuntas a los expedientes de pago y más específicamente a la factura; si es que se encontrare algún defecto de forma en la misma, se procede a la comunicación respectiva al proveedor para su regularización y se realiza ya sea en forma telefónica o a través de correo electrónico, tal proceso se realiza previo a la imputación contable y presupuestaria.

CONSULTA 59 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Solicitamos a la Convocante aclarar si será aceptado y valido la presentación de una póliza de mantenimiento de oferta ELECTRONICA, ya que a las aseguradoras la Superintendencia del BCP les autoriza a emitir pólizas electrónicas, favor emitir la aclaración solicitada.

Respuesta: Se aclara que, se trae a colación la Resolución DNCP N° 230/25, de fecha 27 de enero de 2025, en su ARTICULO 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Como además lo estipulado en la Resolución SS. SG. N° 136/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS EN FORMATO IMPRESO SUSCRITAS CON FIRMA FACSIMILAR Y LA EMISIÓN DE POLIZAS EN FORMATO ELECTRONICO SUSCRITAS CON FIRMA DIGITAL", aplicable a todas las compañías de seguros.

Por ende; el Instituto de Previsión Social como convocante se rige por la Resolución DNCP N° 230/25, de fecha 27 de enero de 2025, que establece en su ARTICULO 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

instrumentada por medio de la Póliza de Seguros, Garantía Bancaria o Declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y las guías respectivas.

Sumando a esto, cabe advertir que se necesita la autorización de la máxima autoridad de la convocante para la recepción de póliza electrónica y teniendo en cuenta la condición establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual no estipula como requisito la recepción de pólizas electrónicas y a la vez se recuerda que el procedimiento de Contratación Pública es CONVENCIONAL, no es un procedimiento bajo la modalidad de ofertas Electrónicas conforme Resolución DNCP N° 232/25, de fecha 27 de enero de 2025.

CONSULTA 60 - ITEM 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de no limitar la participación de los oferentes que bien podrían ofrecer el producto de buena calidad a un mejor precio se solicita respetuosamente a la convocante modificar la PRESENTACION DE ENTREGA DASM a "FRASCO AMPOLLA MD – 20 ml como mínimo" o simplemente a "FRASCO AMPOLLA MD"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 61 - ÍTEM 29. FLUOXETINA COMPRIMIDO

Solicitamos a la Convocante incluir en la presentación de entrega del producto, la presentación conforme se encuentra establecido y aprobado en el propio vademécum institucional: "COMPRIMIDO / CÁPSULA. Esto considerando que lo requerido no afecta a la indicación, uso ni administración del producto, y lo que se solicita a la Convocante es registrarse por su propia reglamentación. Esto considerando que las diferentes presentaciones disponibles en el mercado. Logrando así un mayor número de ofertas y mejores precios por ende.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

CONSULTA 63 - ITEM 2. ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE

Solicitamos aclarar que no existen inconvenientes en que el producto venga acompañado de sus solvente respectivo. Esto considerando que el mismo facilita el uso del producto.

Respuesta: Se aclara que, en relación a lo consultado, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones no establece una delimitación específica respecto a la presentación del producto, por lo que se considera indistinta que el producto se entregue o no acompañado del solvente, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la Versión 2 del Pliego publicada en fecha 03/07/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
31	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO			UNIDAD	COMPRIMIDO	950.000	1.900.000	2.523	4.793.700.000

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
31	6969	10000119	51131709-002	CLOPIDOGREL	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO			UNIDAD	UNIDAD	950.000	1.900.000	2.523	4.793.700.000

B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JUAN CARLOS GONZALEZ
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración